

Estrada, Manuel C. Morán, Juan Alarcón, Prisciliano Rodríguez y Adán Escobar.

Leída y aprobada sin debate el acta de la sesión del día de ayer, la Secretaría dió cuenta con lo siguiente:

De la XXIII Legislatura del Estado de México, participando que el día 6 del corriente abrió un período de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su Diputación Permanente, con objeto de nombrar Segundo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del mismo, con motivo del fallecimiento del Señor Licenciado Agustín Martínez de Castro, quien desempeñaba el expresado cargo.—Enterado.

Con un dictamen de las Comisiones unidas 1.^a de Hacienda y Gobernación que termina con el siguiente Proyecto de Decreto.

Artículo único. Se modifica el Decreto número 16, de 20 de junio de 1907, en los términos siguientes:

Artículo 3.^o.....

I. Seis al millar anual sobre todos los predios que no pasen de cien pesos de valor fiscal y no formen parte de una cuenta en el Registro Predial, cuyo monto total exceda de dicha cantidad de cien pesos.

II. Un peso por la anotación que se hará en la Secretaría Municipal, de toda compraventa de terrenos de común repartimiento, cuyo valor no exceda de trescientos pesos, y de toda cesión de terrenos adjudicados.

Este impuesto cesará de cobrarse en 30 de Junio de 1910, y de todas las operaciones por las cuales se cobre durante el semestre que se comprende entre el 1.^o de Enero y el 30 de Junio antedicho, se dará mensualmente una nota de tallada á las respectivas Administraciones de rentas.

Aprobado que fué el dictamen, se declaró el proyecto de Decreto con lugar á votar, y puesto éste á discusión sin ella se aprobó, tanto en lo general como en lo particular nominalmente, disponiéndose pase á la Comisión de Corrección de Estilo. Dicha Comisión presentó desde luego la minuta en forma, la que puesta á discusión se aprobó por unanimidad en votación económica, acordándose se remita al Ejecutivo para su promulgación bajo el número 28.

A moción de la Presidencia, el Congreso acordó: se solicite del Gobierno del Estado una máquina de escribir para el servicio de la Secretaría de esta Cámara.

Se levantó la sesión.

Es copia. Cuernavaca, Noviembre 12 de 1909.—Rafael Betanzos, Oficial mayor.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría General de Gobierno.—Sección 1.^a

“Consejo de Salubridad.—Estado de Morelos.—Número 684.—Al Secretario General de Gobierno.—Cuernavaca, diciembre 6 de 1909.—El Agente Sanitario del Distrito de Tetecala, con fecha 2 del actual, y bajo el número 212, rinde á este Consejo el siguiente informe:

“Tengo el honor de rendir á Ud. el informe mensual y reglamentario correspondiente al mes de noviembre, con los documentos siguientes:

Del Gobierno del Estado:

Acusando recibo de la noticia de vacunación habida en el Distrito, correspondiente al mes de octubre.

Acusando recibo del movimiento de enfermos habido en el Hospital Civil, durante el quinto bimestre del presente año.

Del Consejo de Salubridad:

Acusando recibo del informe reglamentario por octubre, así como de las demás noticias estadísticas mensuales.

Remitiendo por correo dos tubos con linfa vacunal, que fueron recibidos y utilizados por esta agencia.

De la Jefatura Política:

Remitiendo copia de la solicitud presentada, por el C. Adalberto Ochoa, para la apertura de un botiquín en la Municipalidad de Puente de Ixtla.

De la Administración de Rentas:

Avisando que se ha hecho efectiva la multa de \$ 10.00 es., impuesta al Señor Salvador Gordillo.

De los Presidentes Municipales:

Remitiendo sus noticias estadísticas correspondientes al mes de noviembre.

Del Presidente Municipal de Puente de Ixtla:

Contestando la observación hecha á su noticia sobre defunciones:

De esta Agencia:

Remitiendo á la Secretaría General de Gobierno y á ese Consejo, las noticias, sobre vacuna, defunciones, movimiento de Hospital y el informe reglamentario.

Acusando recibo á la Jefatura Política de su oficio y copia adjunta y del acuerdo correspondiente.

Comunicando al Presidente Municipal de Puente de Ixtla, que por las razones expuestas, practique la visita la comisión de salubridad, á